



Acta de las Entidades Locales

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.997

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, Dª Mª VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, Dª Mª DEL MAR LIROZ ANSA, D. JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, JULIO MATEOS HERNANDEZ, Dª CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO y actuando como Secretaria Dª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se excusa la asistencia de D. Antonio Luis González Vallés por razones laborales.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos , procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- RATIFICACION OBRAS PROYECTO PLAN TRIENAL 97/99

El Sr. Alcalde procede a explicar las obras que han sido incluidas de forma provisional en el próximo Plan Trienal, indicando que se trata de ratificar la intención de ejecución de las obras. Sin que se realice intervención alguna, pásase a votación resultando el siguiente acuerdo:

VISTO, Acuerdo de 24 de febrero de 1.997, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el Trienio 1.997/99, que recoge las siguientes obras solicitadas por el M.I. Ayuntamiento de Corella:

Redes de Pluviales calles José Antonio, Victor Pradera, Merced-Puerta del Sol, San José Avda. Escudero: 35.645.000.-

Renovación Red de Baja Tensión en las calles José Antonio, Victor Pradera y Puerta del Sol. 12.784.000.-

Alumbrado calle José Antonio, Victor Pradera, Merced-Puerta del Sol. San José-Avda. Escudero: 24.100.000.-

Pavimentación calle José Antonio, Victor Pradera, Merced-Puerta del Sol y San José Avda. Escudero: 133.732.000.-

CONSIDERANDO, el artículo cuarenta y dos del Decreto Foral 241/1.996, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral dos de abril de mil novecientos noventa y seis del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo de 1.997/99.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Ratificar la voluntad del M.I. Ayuntamiento de Corella de efectuar las siguientes obras incluidas en el Proyecto de Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el Trienio 1.997/99, aprobado mediante Acuerdo de 24 de febrero de 1.997 del Gobierno de Navarra:

Redes de Pluviales calles José Antonio, Victor Pradera, Merced-Puerta del Sol, San José Avda. Escudero: 35.645.000.-

Renovación Red de Baja Tensión en las calles José Antonio, Victor Pradera y Puerta del Sol. 12.784.000.-

Alumbrado calle José Antonio, Victor Pradera, Merced-Puerta del Sol, San José-Avda. Escudero: 24.100.000.-

Pavimentación calle José Antonio, Victor Pradera, Merced-Puerta del Sol y San José Avda. Escudero: 133.732.000.-

SEGUNDO: Remitir al Gobierno de Navarra el acuerdo adoptado.

2.- APROBACION INICIAL REGLAMENTO SUBVENCIONES

El Sr. Alcalde explica que habiendo sido tratado en Comisión se da por leído el Reglamento, procediendo seguidamente a la votación del asunto al no existir intervención alguna por los grupos, y resultando el siguiente acuerdo:

VISTO informe emitido por la Comisión de Hacienda de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.

CONSIDERANDO, el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Concesión de Subvenciones a Asociaciones Locales.





Acta de las Entidades Locales

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del M.I. Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, cumpliendo de este modo el trámite de información pública.

3.- ADSCRIPCION DEL INMUEBLE RESIDENCIA A ORGANISMO AUTONOMO "HOGAR DE SAN JOSE".

El Sr. Alcalde procede a realizar una explicación del tema, sin que concurra intervención alguna de los grupos, pásase a votación resultando el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO, que la construcción y financiación del edificio de la Residencia de Ancianos sito en calle Pascual Pérez Oñate de Corella, corrió a cargo del M.I. Ayuntamiento de Corella y figura en el patrimonio de esta entidad.

CONSIDERANDO, la utilización del edificio de la Residencia de Ancianos para los fines desarrollados por el Organismo Autónomo Hogar de San José de Corella.

CONSIDERANDO, las recomendaciones emanadas del informe auditoría elaborado por la Cámara de Comptos sobre el ejercicio presupuestario 1.995.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Autorizar la adscripción del edificio de la Residencia de Ancianos, sito en la calle Pascual Pérez Oñate al patrimonio del Organismo Autónomo Hogar de San José de Corella

SEGUNDO: dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo Hogar de San José de Corella.

4.- SUBROGACION PRESTAMO ORGANISMO AUTONOMO "HOGAR DE SAN JOSE"

El Sr. Alcalde procede a realizar explicar que este punto es consecuencia del anterior acuerdo, sin que concurra intervención alguna de los grupos, pásase a votación resultando el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO, que la financiación de la construcción del edificio de la Residencia de Ancianos sito en calle Pascual Pérez Oñate de Corella, corrió a cargo del M.I. Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO, que el M.I. Ayuntamiento de Corella, concertó préstamo con la entidad financiera CAJA DE AHORROS DE NAVARRA para hacer frente a tal financiación con nº de póliza 00089609736846.

CONSIDERANDO, la utilización del edificio de la Residencia de Ancianos para los fines desarrollados por el Organismo Autónomo Hogar de San José de Corella.

CONSIDERANDO, las recomendaciones emanadas del informe auditoría elaborado por la Cámara de Comptos sobre el ejercicio presupuestario 1.995.

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Autorizar la subrogación del préstamo que el M.I. Ayuntamiento de Corella, concertó con la entidad financiera CAJA DE AHORROS DE NAVARRA para hacer frente a tal financiación de la construcción del Edificio de la Residencia, con nº de póliza 00089609736846 a favor del Organismo Autónomo Hogar de San José de Corella.

SEGUNDO: dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo Hogar de San José de Corella.

5.- CREACION JUNTA DE COMPRAS

El Sr. Alcalde procede a realizar una explicación del tema, sin que concurra intervención alguna de los grupos, pásase a votación resultando el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO, el artículo 224.3 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

CONSIDERANDO, las recomendaciones emanadas del informe de auditoría elaborado por la Cámara de Comptos sobre el ejercicio presupuestario 1.995.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Constitución de la Junta de Compras del M.I. Ayuntamiento de Corella, cuya composición y funcionamiento coincidirá con los de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.

6.- DECLARACION DE TRAVESIA.

El Sr. Alcalde explica que debido al tráfico pesado tan intenso soportado por el tramo de viales que se relacionan en la propuesta es necesario proceder a adoptar el acuerdo para



C N.º 0005511

Acta de las Entidades Locales

instar al Gobierno de Navarra a que sea declarado como Travesía, sin que concurra intervención alguna de los grupos, pásase a votación resultando el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO: la intensidad de tráfico rodado que soporta el trazado de las calles Avda. Miguel Escudero, San José, Tajadas, parte de la calle Santa Bárbara hasta la confluencia con la Avda Constitución y Avda. Constitución, por los vehículos provinientes de Tudela y de la Rioja con destino al Polígono Industrial.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Designar el trazado de las calles Avda. Miguel Escudero, San José, Tajadas, parte de la calle Santa Bárbara hasta la confluencia con la Avda Constitución y Avda. Constitución, como travesía de la Ciudad de Corella.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Navarra para que realice las actuaciones oportunas.

Y siendo las diecinueve horas cuarenta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día se levanta la sesión por parte del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaría certifico.

EL ALCALDE

Webs.

Liabilitation

A research